



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO

Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Deposito legal: BU - 1 - 1958

SUSCRIPCION ANUAL

Particulares 600 ptas.
Centros oficiales . . . 500 ptas.

Director: Diputado Ponente D. Vicente Sebastián García

Administración: Excmo. Diputación Provincial

Ejemplar: 5 pesetas : : De años anteriores: 10 pesetas

INSERCCIONES

No gratuitas: 3 ptas. palabra
Pagos por adelantado

Año 1975

Miércoles 16 de julio

Número 160

DIPUTACION PROVINCIAL

Suministros

En cumplimiento de lo dispuesto por la Superioridad, el Ilmo. señor Presidente de esta Diputación, de conformidad con el Representante del Ramo de Guerra y del Delegado del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, resolvió, por Decreto de esta fecha, que los precios a que han de aplicarse los artículos de suministro facilitados a las tropas del Ejército y Guardia Civil, por los Ayuntamientos, durante el pasado mes de junio, sean los siguientes:

Ración de pan de 500 gramos, 3,85 pesetas.

Ración de pan de 400 gramos, 3,49 pesetas.

Idem de cebada de 4 kilogramos, 30,96 pesetas.

Idem de paja corta de 6 kilogramos, 12,66 pesetas.

El kilogramo de paja larga, 4,06 pesetas.

El kilogramo de carbón, 4,64 pesetas.

El kilogramo de leña, 1,67 ptas.

El kilogramo de aceite, 67,05 pesetas.

El litro de petróleo, 11,10 ptas.

Burgos, 14 de julio de 1975.—
El Secretario accidental, José María Vicente Izquierdo.—El Presidente, Pedro Carazo Carnicero.

Providencias Judiciales

Burgos

Don Asterio Gutiérrez Valdeón, Juez Municipal del número dos de Burgos.

Por la presente requisitoria y

como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, cito, llamo y emplazo a:

Alexandra Setubal Marina Da Silva, de 24 años de edad, casada, Secretaria, cuyo último domicilio lo tuvo en la ciudad de Estoril (Portugal), y actualmente en ignorado paradero, para practicar con la misma las diligencias de ejecución de la sentencia dictada en dicho procedimiento, aportar el carnet de conducir para el cumplimiento de la privación por término de un mes y llevar a cabo la diligencia de reprensión privada, en el juicio de faltas número 245 de 1975.

A fin de que comparezca ante este Juzgado, sito en la planta baja del Palacio de Justicia de esta ciudad, dentro del término de diez días, para constituirse en prisión bajo apercibimiento de que de no presentarse será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura de indicado sujeto, poniéndole en caso de ser habido a disposición de este Juzgado.

Burgos, 9 de julio de 1975.—El Juez Municipal, Asterio Gutiérrez Valdeón.— El Secretario, Licio Vaquero.

Don Licio Pedro Vaquero Molaguerro, Secretario del Juzgado Municipal número dos de los de Burgos.

Doy fe y testimonio: Que en los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el número 224/75, sobre imprudencia

con daños, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia: En la ciudad de Burgos, a 8 de julio de 1975.—El Sr. don Asterio Gutiérrez Valdeón, Juez Municipal núm. 2 de la misma y su partido, habiendo visto y oído el presente juicio de faltas, sobre daños por imprudencia, habiendo sido partes el Ministerio Fiscal y como denunciante José Luis Gárate Gallo, de 35 años, casado, chófer, vecino de Burgos, Fernán González 66, en concepto de denunciado Juan Manuel Rojo Lara, que tuvo su domicilio en Vitoria, avda. Gudizmendi 28, y en la actualidad en ignorado paradero.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a Juan Manuel Rojo Lara de la falta de daños por imprudencia que en este juicio se le imputa, declarando de oficio las costas procesales y con reserva al perjudicado de las acciones civiles que puedan corresponderle.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Asterio Gutiérrez. (Rubricado). Está el sello del Juzgado».

Dicha resolución fue publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que conste y sirva de notificación respecto de la anterior sentencia en cuanto al denunciado Juan Manuel Rojo Lara, actualmente en ignorado paradero, y para que tenga lugar su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, se expide la presente cédula en la ciudad de Burgos, a ocho de julio de mil novecientos setenta y cinco.—El Juez (legible).

Cédula de notificación

En el juicio de faltas número 553-75, seguido ante este Juzgado Municipal núm. dos, por los hechos y entre las partes que a continuación se hacen mención se ha dictado sentencia que contiene el encabezamiento y fallo siguiente:

«Sentencia: En la ciudad de Burgos, a 8 de julio de 1975. El Sr. D. Asterio Gutiérrez Valdeón, Juez Municipal número dos de la misma y su partido, habiendo visto y oído el presente juicio de faltas sobre daños por imprudencia, siendo partes el Ministerio Fiscal y como denunciante Matías Arnáiz Lara, de 44 años, casado, empleado, domiciliado en Quintanilleja; en concepto de perjudicada RENFE, representada por el Procurador D. Manuel García Gallardo; denunciado Eulogio Fernández Pedreira, de 26 años, soltero, chófer, vecino de Adury (Francia), y como responsable civil subsidiario Jacques Correia Pinto, de 22 años, soltero, albánil, vecino de Seignacq (Francia) actualmente los dos últimos en ignorado paradero, y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a Eulogio Fernández Pedreira, de la falta de daños por imprudencia que en este juicio se le imputa, declarando de oficio las costas procesales y con reserva a la parte perjudicada de las acciones civiles que puedan corresponderla.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. — El Juez, Asterio Gutiérrez. (Rubricado)».

Publicación: La anterior sentencia fue leída y publicada en el mismo día de su fecha.

Concuerda con el original. Y para notificación a Eulogio Fernández Pedreira y Jacques Correia Pinto, que se encuentran en ignorado paradero, expido la presente que se insertará en el «Boletín Oficial» en Burgos, a ocho de julio de mil novecientos setenta y cinco.—El Secretario (ilegible).

Cédula de notificación, traslado y requerimiento.

En el juicio de faltas núm. 245 1975, sobre imprudencia con lesiones y daños, en los que apare-

ce como condenada María Alexandra Setubal Da Silva, se ha practicado la siguiente tasación de costas que arroja un total de 86.566 pesetas.

Importa la presente tasación de costas, s. e. u. o., la expresada cantidad de ochenta y seis mil quinientas sesenta y seis pesetas, a cuyo pago viene obligada la condenada María Alexandra Setubal Da Silva y subsidiariamente Antonio Abel Da Fonseca.

Burgos, a 9 de julio de 1975.—Firmado: Licinio P. Vaquero Molaguero.

Y para que conste y sirva de notificación y traslado respecto de dicha tasación en cuanto a la condenada María Alexandra Setubal Da Silva, así como en cuanto al responsable civil subsidiario Antonio Abel Da Fonseca, sirviendo a la vez de requerimiento en cuanto al pago de su importe si transcurrido el término de tres días desde su publicación no hubiere sido impugnada, se expide la presente en Burgos, a 9 de julio de 1975.

Notificación: Seguidamente yo, el secretario, notifiqué, y leí íntegramente la anterior providencia al Sr. Fiscal Municipal, dándole copia y vista en forma por término de tres días, de la tasación de costas practicada y firma conmigo.—Doy fe (ilegible).

3.024.—1.011,00

Lerma*Cédula de citación*

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha dictada en las diligencias preparatorias núm. 18-74 por imprudencia contra Filinto Da Silva Alves, por la presente se cita a dicho penado, para que comparezca ante este Juzgado, hacer entrega del permiso de conducir de que es titular para su retención por plazo de seis meses y abone las indemnizaciones a que ha sido condenado.

Asimismo se hace saber al perjudicado Manuel Brito, que le han sido concedidas 4.000 pesetas por lesiones.

Dado en Lerma, a siete de julio de mil novecientos setenta y cinco.—El Secretario, María Luisa Gómez.

Miranda de Ebro*Cédula de notificación*

D. José Luis Sedano Arnáiz, Secretario del Juzgado Municipal de Miranda de Ebro,

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 167/75, seguido por este Juzgado, aparece la sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente.

Sentencia.—En la ciudad de Miranda de Ebro, a 7 de julio de 1975.—Vistos por el Sr. D. José Ramón Alonso Ochoa, Juez Municipal de la misma, estos autos de juicio verbal de faltas sobre orden público, por denuncia de atestado instruido por la Guardia Civil de la Renfe, contra Benjamín Díez Gutiérrez, de 25 años de edad, soltero, obrero y vecino de Villaverde de Arriba (León)

Fallo: Que debo condenar y condeno a Benjamín Díez Gutiérrez, como responsable en concepto de autor de una falta contra el orden público, prevista y penada en el artículo 570, núm. 3.º del Código Penal, a la pena de multa de dos mil pesetas que satisfará en papel de pagos al Estado y en defecto de su pago, a un día de arresto en prisión por cada doscientas pesetas o fracción de ellas impagadas, a la pena de reprensión privada y pago de las costas del juicio en su totalidad. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — José Ramón Alonso Ochoa.—Firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación al condenado Benjamín Díez Gutiérrez, que en la actualidad se halla en ignorado paradero, se publica la presente en el B. O. de la provincia.— Miranda de Ebro, 8 de julio de 1975.—El Secretario, José Luis Sedano Arnáiz.

ANUNCIOS OFICIALES**MINISTERIO DE INDUSTRIA
Delegación de Burgos**

R. I.: 2.718.—Expediente: 21.854. F.: 261.

Asunto: Línea a 13,2 KV. Miranda - La Cervilla. (interprovincial Burgos-Alava).

Por el Ilmo. Sr. Director General de la Energía, ha sido comunicada a esta Delegación Provincial

la resolución de fecha 28-5-75, que seguidamente se transcribe:

«Resolución de la Dirección General de la Energía por la que se autoriza el establecimiento de la línea de transporte de energía eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en la Delegación Provincial de este Ministerio en Burgos, a instancia de Electra de Burgos S. A., con domicilio en Burgos, calle Madrid número 1, solicitando autorización para instalar una línea de transporte de energía eléctrica y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas y Ley de 24-11-1939.

Esta Dirección General de la Energía, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a «Electra de Burgos, S. A.», el establecimiento de una línea aérea de transporte de energía eléctrica, a la tensión de 13,2 KV., simple circuito trifásico; conductores LA-56 m/m². de sección; apoyos, postes de hormigón armado vibrado y apoyos rígidos; su longitud total será de 11,529 km., de los cuales 3,458 km. afectan a su recorrido por la provincia de Burgos y los restantes a la de Alava; tendrá su origen en la derivación al C.T. Ircio II (Burgos), y su final en las proximidades de La Cervilla (Alava).

Su finalidad será la de suministrar energía eléctrica a todas las localidades situadas en el tramo de la carretera de Miranda de Ebro a Vitoria.

Lo que me complace trasladar a Vds. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Burgos, 25 de junio de 1975.—El Delegado Provincial, Jesús Gayoso Alvarez.

3.477.—945,00

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Por don Antonio Casado de Lozar y Florencio Palacios Martín, se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia para apertura de un taller de soldadura y ajuste en la Bda. Inmaculada, Grupo Inugara, letra C. Expediente número 183/75.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado A) del número 2, del artículo 30 del vigente Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye con motivo de indicada solicitud, se halla de manifiesto en el Negociado de Servicios de este Ayuntamiento, don las horas de oficina en indicado plazo.

Burgos, 25 de junio de 1975.—El Alcalde, P. D.—El Teniente de Alcalde, R. Cardona.

3.433.—549,00

Ayuntamiento de Villamayor de Treviño

Por acuerdo de este Ayuntamiento, de fecha 20 de junio de 1975, se aprobó el proyecto y presupuesto para el abastecimiento de aguas, saneamiento y distribución de esta localidad.

Lo que se hace público en cumplimiento a lo ordenado en las disposiciones vigentes.

Dicho proyecto ha sido redactado por el Ingeniero don Luis Finat Calvo.

Villamayor de Treviño, 2 de julio de 1975.—El Alcalde, (ilegible)

Igual anuncio hace el Alcalde de Sordillos.

Ayuntamiento de Revilla Cabriada

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia el presupuesto municipal extraordinario para la instalación de agua potable y alcantarillado en la población, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que en dicho plazo puedan presentarse las reclamaciones que estimen del caso los interesados contra el mismo, por cualquiera de las causas indicadas en el párrafo 3 del artículo 669 de la Ley de Régimen Local vigente.

Revilla Cabriada, 27 de junio de 1975.—El Alcalde, Julio García.

Ayuntamiento de Jurisdicción de San Zadornil

Dándose como fundamento los notorios motivos de necesidad administrativa que exige el art. 28 de la vigente Ley de Régimen Local, se tramita expediente de disolución de la Junta Administrativa de San Zadornil, por existir y funcionar, coincidentemente, en la cabecera de la capitalidad del municipio.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta días hábiles, a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el B. O. de la provincia, pudiendo formular las reclamaciones que se estimen pertinentes.

San Zadornil, 4 de julio de 1975. El Alcalde, Miguel Ochoa.

Ayuntamiento de Medinilla de la Dehesa

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión extraordinaria celebrada al efecto, tomó el acuerdo de aprobar el proyecto de agastecimiento de agua, reparto a domicilio y saneamiento de esta localidad, proyecto redactado por el Sr. Ingeniero de Caminos, don Joaquín Liaño de Vierna.

Lo que se hace público a efectos de pública información por término de 30 días hábiles, a contar de su inserción en el Boletín Oficial de la provincia, durante los cuales podrán presentarse las reclamaciones pertinentes.

Medinilla de la Dehesa, 8 de julio de 1975.—El Alcalde, Teófilo Velasco.

Subastas y Concursos

Ayuntamiento de Hontoria del Pinar

En virtud de acuerdo de este Ayuntamiento, se anuncia concurso para la contratación del servicio de limpieza y aseo de tres escuelas del Grupo de niñas y dos de niños en 1975-76, bajo el tipo de 27.000 y 18.000 pesetas, respectivamente.

Las proposiciones se presentarán en el plazo de veinte días hábiles, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provin-

cia y el acto de apertura se hará a las trece del siguiente laborable.

La fianza provisional será del dos por ciento y la definitiva el cuatro por ciento de la adjudicación.

Para la declaración que establece el artículo 30 del Reglamento y redacción de la proposición, se facilitarán modelos, entregando copia del pliego de condiciones a los licitadores.

Hontoria del Pinar, 8 de julio de 1975.—El Alcalde, M. Laguna.
3.490.—429,00

En ejecución de acuerdo de este Ayuntamiento, se anuncia concurso para suministro de materiales para la construcción de un muro lateral del juego de pelota y con destino a reparación y mejora de alumbrado público, admitiendo proposiciones en plazo de diez días hábiles después del de publicación del presente, en horas de oficina, acompañadas de la documentación reglamentaria y de fianza del 3 por ciento, siendo la definitiva del 6 por ciento. Las ofertas afectarán a la totalidad o parte de la licitación y se facilitará copia del pliego de condiciones y modelo de propuesta.

La apertura de plicas tendrá lugar a las trece horas del día posterior al de terminación del plazo señalado.

Hontoria del Pinar, 8 de julio de 1975.—El Alcalde, M. Laguna.
3.491.—369,02

Ayuntamiento de Santa Cruz del Valle Urbión

Por acuerdo de esta Corporación municipal, se anuncia nuevamente la enajenación mediante subasta pública de un edificio propiedad de este Ayuntamiento que fue destinado a Centro Rural de Higiene y Vivienda Médico, sito en la calle Bajera, de esta localidad, y con arreglo al pliego de condiciones que fue aprobado al efecto, de fecha 10 de mayo de 1973, cuya subasta tendrá lugar en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, a las doce horas del día siguiente hábil de transcurridos veinte también hábiles, a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provin-

cia y bajo la tasación inicial de 250.000 pesetas, mediante la apertura de los pliegos presentados.

Las proposiciones para optar a la subasta, se ajustarán al modelo que al final se indica y se presentarán en sobre cerrado en la Secretaría de este Ayuntamiento, hasta las trece horas del día anterior a la celebración de la misma, debiendo acompañarse a cada proposición el correspondiente documento que acredite haber ingresado en la Depositaria municipal el 2 por 100 de la tasación, en concepto de fianza provisional, y una declaración en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados por los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

D., mayor de edad, natural de, provincia de, y con residencia en, provincia de, calle, número, en representación de, lo cual acredita con, provisto del D. N. I. núm. expedido en, con fecha, de, de 197..., estando enterado del anuncio publicado en el B. O. de la provincia, núm. correspondiente al día, de 19... referente a la subasta de enajenación de un edificio de propiedad municipal que fue destinado a Centro Rural de Higiene y vivienda Médico, se comprometo a su adjudicación, con sujeción a las condiciones establecidas y en la cantidad de pesetas (en letra y número).

(Fecha y firma del licitador).

Santa Cruz del Valle Urbión, 9 de julio de 1975.—El Alcalde, José Bartolomé.

3.480.—1.050

Ayuntamiento de Villasur de Herreros

A las trece horas del undécimo día hábil, contado a partir del siguiente a aquel en que aparezca este anuncio en el «B. O. de la provincia», y por razón de urgencia, con estricta sujeción al Pliego de Condiciones económico administrativas obrante en el expediente instruido al efecto y

que se halla expuesto al público por término de ocho días hábiles, de no producirse estas, tendrá lugar en el salón de actos de este Ayuntamiento, la subasta de casa sita en la calle San Roque núm. 43, calificada como bienes de propios.

Para tomar parte en la misma, los licitadores deberán acreditar haber depositado en arcas municipales 540 pesetas en concepto de fianza, equivalente al 3 por ciento de la tasación anual, que se fija en 18.000 pesetas.

Será elevada esta fianza al 6 por ciento de la adjudicación definitiva hasta las 13 horas del día anterior al señalado para la subasta.

Será presidida por el Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue con asistencia del Secretario de la Corporación que dará fe del acto.

Villasur de Herreros, a 11 de julio de 1975.—El Alcalde, Basilio Hernando Oca.

Anuncios Particulares

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Mecerreyes

Confeccionada por esta Hermandad, la relación de propietarios de fincas rústicas para el abono de pastos y rastrojeras de los años de 1973 y 1974, y la relación de ganaderos que han de pagar dichos pastos, se hallan expuestas al público en el tablón de anuncios, por espacio de quince días hábiles, a contar del siguiente al en que aparezca este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, durante cuyo plazo se podrá interponer contra las mismas las reclamaciones a que hubiere lugar. Pasado dicho plazo no se admitirá ninguna, y se procederá a su cobro y pago.

Mecerreyes, 10 de julio de 1975.
El Presidente de la Hermandad,
C. Arribas.

3.482.—360,00